



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de alegaciones a la resolución correspondiente a la fase de “concurso” del proceso selectivo para cubrir un puesto de **técnico medio en Gestión Cultural (responsable de programas)**, con destino al organismo autónomo Fundación Municipal de Cultura, mediante contrato laboral en la modalidad de interinidad (**Expte. N.º 994/2020** de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid), el órgano de selección, en su reunión del día 25 de febrero de 2021, analizó y valoró las alegaciones recibidas, adoptando los siguientes

ACUERDOS

1. Sobre la alegación presentada por **COLÍAS BENITO, María Elisa**.

En referencia a la “experiencia profesional”, se acuerda desestimar el punto primero de su alegación, por no considerar como gestión de una programación escénica la gestión interna específica realizada para compañías teatrales concretas. En cuanto al punto segundo de la alegación, se desestima valorar la experiencia referida a “coordinación”. Sobre los puntos tercero y cuarto, se desestima valorar la experiencia referida a “gestión administrativa”. Y en referencia a la “formación”, se desestima valorar la formación de nivel profesional relacionada con trabajos de monitor, producción y gestión de salas (se valora con 0,16 puntos las 50 horas de formación en “comunicación, promoción y distribución de las artes escénicas”).

Tras la revisión detallada del currículum, se acuerda estimar como experiencia profesional en coordinación técnica de programas culturales con contenido afín a las artes escénicas, el mérito aludido por la aspirante en referencia a su trabajo como técnico en Educación y Cultura de la Diputación de Valladolid (2,5 puntos).

Por lo tanto, la puntuación final de María Elisa Colías Benito se fija en: 8,66 puntos.

2. Sobre la alegación presentada por **ROJO TAPIAS, Francisco Javier**.

En referencia al punto primero de la alegación, el órgano de selección confirma que la puntuación del aspirante con mayor puntuación, en el apartado b.1 (titulación especializada en gestión cultural o actividades socioculturales de nivel universitario), es 0. “Requisito” y “mérito” no son lo mismo. Una cosa es la titulación requerida para poder participar en el proceso selectivo y otra la titulación (de nivel universitario) específica que pueda ser valorada como mérito.

En referencia al punto segundo, se estima la alegación realizada por el aspirante, admitiendo que, aunque la proporcionalidad se considera un criterio de aplicación razonable para la valoración de la titulación especializada, su aplicación entra en el ámbito de la interpretación de las bases; y, por ello, el órgano de selección acuerda ceñirse a la literalidad de las mismas y



asignar 5 puntos la titulación especializada oficial en gestión cultural o actividades socioculturales de nivel profesional. Por lo tanto y tras revisar todos los currículums de los aspirantes, se acuerda asignar dichos 5 puntos a los aspirantes a quienes proceda:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL		TITULACIÓN		TOTAL
	Coord. tecn. program. cult. artes escénicas	En municipios de gran poblac.	Especializada gestión cultur. o activ. sociocult. nivel universit. .	Especializada gestión cultur. o activ. sociocult. nivel profesional	
ARÉVALO ÁLVAREZ, María Blanca	0	0	0	0	0
ARRANZ GUILARTE, Marina	0	0	5	0	5
COLÍAS BENITO, María Elisa	1	2,5	5	5	13,5
HERRERO FERNÁNDEZ, Juan Ignacio	14	5,5	0	5	24,5
LLAMAZARES DE PRADO, J. Enrique	0	0	0	0	0
MACÍAS MARTÍNEZ, Antonio	0,16	0	0	5	5,16
ROJO TAPIAS, Francisco Javier	11,5	0	5	5	21,5
RUBIO GONZÁLEZ, Luis Miguel	0	0	0	0	0

Y en cuanto al punto tercero y el anexo “otras cuestiones relativas a la alegación”, se desestima su contenido por estar referido a la bases de la convocatoria, que no están en plazo de alegación en estos momentos.

3. Dado que las bases de la convocatoria establecen que la fase de concurso es eliminatoria para aquellos aspirantes que no superen el 50% de la puntuación máxima de esta fase; es decir que para superar la fase es preciso obtener una puntuación igual o superior a 20 puntos, los aspirantes que pasan a la siguiente fase del proceso selectivo son:

HERRERO FERNÁNDEZ, Juan (DNI ***315**)

ROJO TAPIAS, Francisco Javier (DNI ***283***)

4. Convocar a los aspirantes que han superado la fase de “concurso” a la realización de la prueba escrita y la entrevista contempladas en las bases de la convocatoria. Ambas tendrán lugar el jueves 4 de marzo de 2021, en la sala de reuniones de la Casa Revilla (c/ Torrecilla, 5): a las 9:30 horas (prueba escrita) y a partir de las 11:00, las entrevistas (por orden alfabético de apellido).

V.º B.º EL PRESIDENTE,
Carmelo Irigoyen Amo

LA SECRETARIA,
Paz Altés Melgar